



**GERENCIA FINANCIERA**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

Guatemala, 10 de diciembre 2020  
Oficio No. DP-469-2020/LCEO/elci

Señor Presidente del  
Congreso de la República de Guatemala  
Allan Rodríguez  
Su despacho

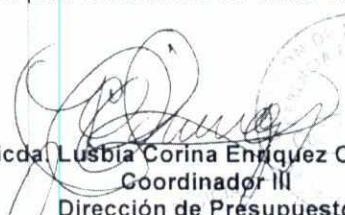
Señor Presidente.

De manera atenta y de conformidad con lo que establece el Acuerdo No. 59-2019 de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito remitir a ese Organismo, fotocopia de las Resoluciones de Gerencia General que aprueban la modificaciones al Presupuesto de Egresos del Organismo Judicial del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, de conformidad con las bases reglamentarias vigentes y que se identifican en el cuadro siguiente.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
EGRESOS DEL ORGANISMO JUDICIAL**

Descripción	Número	Monto en Q.
Resolución de Gerencia General	894	98,600.00
Resolución de Gerencia General	895	20,000.00

Hago propicia la ocasión para suscribirme de usted con altas muestras de consideración y estima.

  
Licda. Lusbia Corina Enriquez Orellana  
Coordinador III  
Dirección de Presupuesto

Vo.Bo.   
M.Sc. Walter Giovanni Lara Sierra  
Gerente de Área  
Gerencia Financiera

Palacio de Justicia (21 calle 7-70 zona 1), Planta Baja  
Planta Telefónica: (502) 2290-4444, extensión: 4262. Fax: 4189  
Correo electrónico: ELcardona@oj.gob.gt





**GERENCIA FINANCIERA**  
**DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**

Guatemala, 10 de diciembre 2020  
Oficio No. DP-470-2020/LCEO/elci

Licenciado  
Edwin Humberto Salazar Jerez  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho


Señor Contralor.

De manera atenta y de conformidad con lo que establece el Acuerdo No. 59-2019 de la Corte Suprema de Justicia que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Organismo Judicial para el Ejercicio Fiscal 2020, me permito remitir a ese Organismo, fotocopia de las Resoluciones de Gerencia General que aprueban la modificaciones al Presupuesto de Egresos del Organismo Judicial del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, de conformidad con las bases reglamentarias vigentes y que se identifican en el cuadro siguiente:

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y  
EGRESOS DEL ORGANISMO JUDICIAL**

Descripción	Número	Monto en Q.
Resolución de Gerencia General	894	98,600.00
Resolución de Gerencia General	895	20,000.00

Hago propicia la ocasión para suscribirme de usted con altas muestras de consideración y estima.

  
Licda. Lusbia Cortina Enriquez Orellana  
Coordinador III  
Dirección de Presupuesto

Vo.Bo.  
  
M.Sc. Walter Giovanni Lara Sierra  
Gerente de Área  
Gerencia Financiera

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

**RECIBIDO**  
**11 DIC 2020**  
A las \_\_\_\_\_ Hrs. Letras \_\_\_\_\_

Palacio de Justicia (21 calle 7-70 zona 1), Planta Baja  
Planta Telefónica: (502) 2290-4444, extensión: 4262. Fax: 4189  
Correo electrónico: ELcardona@oj.gob.gt

# ORGANISMO JUDICIAL GERENCIA GENERAL

Guatemala, C. A.

0891

GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO JUDICIAL, Guatemala, uno de diciembre de dos mil veinte.

I) Unidad de Administración Financiera de Presidencia plantea la necesidad de efectuar modificación de asignaciones presupuestarias por la cantidad de NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.98,600.00). II) Con base en el Dictamen número cuarenta y nueve (49) de fecha veinticinco de noviembre del dos mil veinte, emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto, el oficio número dos mil seiscientos veintiuno guion dos mil veinte guion AI (2621-2020-AI) de Auditoria Interna de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinte y lo que establece el artículo 14, literal c) del Acuerdo Número 59-2019, de la Corte Suprema de Justicia, esta Gerencia resuelve: a) aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos del Organismo Judicial, los movimientos presupuestarios contenidos en los comprobantes de modificación forma C cero dos (C02) números ciento cuatro (104), ciento cinco (105) y ciento seis (106) que se acompañan, que corresponde a traslados entre renglones de gasto en los programas, grupos de gasto y fuente de financiamiento que se detallan en los cuadros siguientes, por la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q.98,600.00)**.

RESUMEN POR PROGRAMA

COMPROBANTE	PROGRAMA	DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
	<b>TOTALES</b>	<b>(98,600.00)</b>	<b>98,600.00</b>
104	01 - ACTIVIDADES CENTRALES	(50,000.00)	50,000.00
105	03 - ACTIVIDADES COMUNES	(3,600.00)	3,600.00
106	01 - ACTIVIDADES CENTRALES	(45,000.00)	45,000.00

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO

COMPROBANTE	GRUPO DE GASTO	DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
	<b>TOTALES</b>	<b>(98,600.00)</b>	<b>98,600.00</b>
104	100 SERVICIOS NO PERSONALES 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	(50,000.00)	50,000.00
105	100 SERVICIOS NO PERSONALES 200 MATERIALES Y SUMINISTROS	(3,600.00)	3,600.00
106	300 PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	(45,000.00)	45,000.00

21 calle 7-70, zona 1, Palacio de Justicia, Tels.: 2426-7000 Ext. 4277, Directo 2426-7083



## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
TOTALES	(98,600.00)	98,600.00
31 Ingresos Propios	(98,600.00)	98,600.00

b) Las acciones que se derivan de la presente resolución, surten efecto a partir de la fecha de su emisión, ordenando a la Gerencia Financiera efectúe los registros presupuestarios correspondientes y a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, efectuar y registrar las reprogramaciones al Plan Operativo Anual que así se requieran y a la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios realicen las modificaciones al Plan Anual de adquisiciones Públicas de ser necesario; y c) El dictamen de la Dirección de Presupuesto y oficio de Auditoría Interna relacionados, así como los demás documentos que sirvieron como base para la modificación de mérito, forman parte de la presente resolución. Acuerdo citado y Acuerdo 24/998 de la Presidencia del Organismo Judicial. Comuníquese como corresponde.

  
**M.A. ALBA RUTH SANDOVAL GUERRA**  
 GERENTE GENERAL a.i.



(2020/1217)

1451 Edm  
-52

**ORGANISMO JUDICIAL  
GERENCIA GENERAL**

Guatemala, C. A.

0895

GERENCIA GENERAL DEL ORGANISMO JUDICIAL, Guatemala, uno de diciembre de dos mil veinte.-----

I) Unidad de Administración Financiera de Presidencia plantea la necesidad de efectuar modificación de asignaciones presupuestarias por la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00). II) Con base en el Dictamen número cincuenta (50) de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinte, emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto, el oficio número dos mil seiscientos cuarenta y dos guion dos mil veinte guion AI (2642-2020-AI) de Auditoria Interna de fecha uno de diciembre de dos mil veinte y lo que establece el artículo 14, literal c) del Acuerdo Número 59-2019, de la Corte Suprema de Justicia, esta Gerencia resuelve: a) aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos del Organismo Judicial, los movimientos presupuestarios contenidos en el comprobante de modificación forma C cero dos (C02) número ciento siete (107) que se acompaña, que corresponde a traslados entre renglones de gasto en el programa, grupos de gasto y fuente de financiamiento que se detallan en los cuadros siguientes, por la cantidad de VEINTE MIL QUETZALES (Q.20,000.00).-----

RESUMEN POR PROGRAMA

COMPROBANTE	PROGRAMA	DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
	TOTALES	(20,000.00)	20,000.00
107	01 - ACTIVIDADES CENTRALES	(20,000.00)	20,000.00

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO

COMPROBANTE	GRUPO DE GASTO	DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
	TOTALES	(20,000.00)	20,000.00
107	100 SERVICIOS NO PERSONALES	(20,000.00)	14,000.00
	200 MATERIALES Y SUMINISTROS		6,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO Q.	CRÉDITO Q.
TOTALES	(20,000.00)	20,000.00
31 Ingresos Propios	(20,000.00)	20,000.00

b) Las acciones que se derivan de la presente resolución, surten efecto a partir de la fecha de su emisión, ordenando a la Gerencia Financiera efectúe los registros presupuestarios correspondientes y a la Secretaría de Planificación y Desarrollo Institucional, efectuar y registrar las reprogramaciones al Plan Operativo Anual que así se requieran y al Departamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios realicen las modificaciones al Plan Anual de adquisiciones Públicas de ser necesario; y c) El dictamen de la Dirección de Presupuesto y oficio de Auditoría Interna relacionados, así como los demás documentos que sirvieron como base para la modificación de mérito, forman parte de la presente resolución. Acuerdo citado y Acuerdo 24/998 de la Presidencia del Organismo Judicial. Comuníquese como corresponde.-----

  
M.A. ALBA RUTH SANDOVAL GUERRA  
GERENTE GENERAL a.l.

(2020/1217)